

	<b>CERTIFICADO DE GARANTIA MOTOCICLETAS MARCA BAJAJ</b>	Código: F0-CM-00-CO-026
	<b>PROCESO COMERCIAL</b>	versión: 04 Fecha: 01/04/2025

## CERTIFICADO DE GARANTÍA MOTOCICLETAS MARCA BAJAJ

### 1. GARANTÍA:

Grupo UMA S.A.S., identificada con NIT 901.261.048, distribuidor autorizado, por BAJAJ AUTO LIMITED, de la marca BAJAJ en Colombia a través de su red de distribución, otorga garantía sobre sobre todas las motos vendidas a nivel nacional a partir del 1ro de abril de 2025, excepto para la Pulsar NS 400Z para la cual esta garantía aplica para las motos vendidas desde el 26 de marzo de 2025. La garantía ampara y tiene validez en todo defecto de fabricación o ensamble que no sea imputable al usuario, ni este dentro de las exclusiones por un período que se indica a continuación:

- 24 meses o 30.000 km para motos 2W (2 Ruedas). Para todos lo primero que se cumpla, ambos criterios contados desde el momento de la entrega del vehículo, con el cual se hace entrega del certificado de garantía.

### 2. CONDICIONES APLICABLES:

#### REVISIONES PERIODICAS:

Para hacer válida la cobertura de la garantía otorgada, es necesario cumplir estrictamente con las revisiones estipuladas en los kilometrajes y tiempos previstos. El incumplimiento de estas revisiones podrá resultar en la pérdida de la garantía.

#	Aplicación	Servicio	Mano de Obra	Insumos y Repuestos*
1	Vehículos 2W	Revisión 450 - 700 km o primeros 30 días	Gratuita	Paga el Cliente
2	Vehículos 2W	Revisión 4.500 - 5.000 km o al cuarto mes	Gratuita	Paga el Cliente
3	Vehículos 2W	Revisión 9.500 - 10.000 km o al octavo mes	Gratuita	Paga el Cliente

#	Aplicación	Servicio	Mano de Obra	Insumos y Repuestos*
3	Vehículos 2W	Revisión 14.500 - 15.000 km o al doceavo mes	Paga el cliente	Paga el Cliente
4	Vehículos 2W	Revisión 19.500 - 30.000 km o al dieciseisavo mes	Paga el cliente	Paga el Cliente

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jefe Nacional de Garantías	Jefe Corporativa de Proceso y Mejora	Gerente de Servicios Posventa

	<b>CERTIFICADO DE GARANTIA MOTOCICLETAS MARCA BAJAJ</b>	Código: F0-CM-00-CO-026
	<b>PROCESO COMERCIAL</b>	versión: 04 Fecha: 01/04/2025

5	Vehículos 2W	Revisión 24.500 - 25.000 km o al veinteavo mes	Paga el cliente	Paga el Cliente
6	Vehículos 2W	Revisión 29.500 - 30.000 km o al veinticuatroavo mes	Paga el cliente	Paga el Cliente

\*Insumos y repuestos: Refiérase a la tabla de mantenimiento del manual de usuario.

### 3. PROTOCOLO DE ALISTAMIENTO:

Grupo UMA ha definido un protocolo estricto para el correcto alistamiento de todos sus vehículos nuevos, este proceso es realizado por personal altamente calificado, en el cual se realiza validación, chequeo y se ponen a punto los sistemas del vehículo a saber: tren motriz, sistema de combustible, sistema de chasis, sistema de suspensión y sistema eléctrico. La omisión de este alistamiento por solicitud del consumidor / usuario anula la garantía del vehículo.

### 4. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS Y/O PARTES DEL VEHÍCULO EXLUÍDAS DE LA GARANTÍA:

En los términos previstos en la Circular Única de la SIC Título II numeral 1.2.2.2.1 Las siguientes exclusiones son expresas y se entenderán siempre de manera taxativa. Las exclusiones son respecto de las partes y piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por la operación normal del vehículo:

- I. Daños debidos a incumplimiento o negligencia en las revisiones preventivas recomendadas por BAJAJ.
- II. Daños generados por reparaciones o revisiones efectuadas con métodos no especificados por BAJAJ o por terceros no autorizados.
- III. Daños debidos al uso de la motocicleta para carreras u otras actividades de competencia deportiva.
- IV. Daños debidos a métodos de funcionamiento que no sean los indicados en el Manual de Propietario, o por utilizar la motocicleta más allá de los límites o especificaciones indicados por BAJAJ. (Carga máxima, capacidad de pasajeros, velocidad de motor y otros).
- V. Daños debidos a la utilización de piezas o accesorios no originales o que no sean aprobados o comercializados por BAJAJ/Grupo UMA S.A.S. o combustible, lubricante y compuestos líquidos con especificaciones diferentes de las indicadas en el Manual de Propietario.
- VI. Daños debidos a una lubricación inadecuada o al uso de lubricantes no especificados por BAJAJ.
- VII. Daños debidos a modificaciones no aprobadas por BAJAJ (reparaciones del motor, modificaciones para el rendimiento de la motocicleta, modificación o falta de luces, y otros cambios).

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jefe Nacional de Garantías	Jefe Corporativa de Proceso y Mejora	Gerente de Servicios Posventa



**CERTIFICADO DE GARANTIA  
MOTOCICLETAS MARCA BAJAJ**

Código: F0-CM-00-  
CO-026

versión: 04

**PROCESO COMERCIAL**

Fecha: 01/04/2025

- VIII. Daños debidos al paso del tiempo (deterioro natural de superficies pintadas o cromadas, corrosión y otros deterioros) debidos a condiciones ambientales o a agentes externos.
- IX. La sustitución y los trabajos de sustitución o reparación de piezas no originales BAJAJ o montadas por personal ajeno al Centro de Servicio UMA.
- X. Daños debidos a almacenaje o transporte incorrectos.
- XI. Daños ocasionados en la motocicleta por cualquier accidente.
- XII. Modificaciones o alteraciones en cualquier sistema de la motocicleta (eléctrico, electrónico, suspensión, motor, frenos, etc).
- XIII. Cuando el vehículo sea usado o destinado para fines laborales o para el desarrollo de alguna actividad económica, comercial o profesional. La garantía será válida únicamente si el vehículo es utilizado para fines personales, privados, familiares o domésticos.

**4.1** Las piezas o elementos mencionados a continuación son piezas de desgaste con el uso normal del vehículo, por lo tanto, no se encuentran cubiertas por la garantía de veinticuatro (24) meses o 30.000 kilómetros, lo que primero ocurra. Se les otorga garantía por defectos de fábrica siempre y cuando la motocicleta se encuentre dentro de los kilometrajes o meses (lo que primero ocurra) mencionados en la siguiente tabla:

Tipo	Descripción	Meses	[Km]	Nota	Requisito
<b>Eléctricos</b>	Bujía	4	5000	1, 2, 3	No Aplica
	Fusibles / Bombillos	4	5000	1, 3	No Aplica
	Estator / Regulador/ Bobinas	8	10,000	1, 3	No Aplica
	Relés / Mandos	8	10,000	1, 3	No Aplica
	Arnés / Bocina / Puerto USB	4	5,000	1, 3	No Aplica
	Velocímetro (Digital y análogo) / Sensor Velocidad	24	30,000	1, 2, 3	No Aplica
	Escobillas / Motor arranque	8	10,000	1, 3	No Aplica
	Batería	6	6,000	1, 3	No Aplica
	Sensores / Actuadores / Medidor de combustible	12	15,000	1, 3	No Aplica
	Bomba Combustible	8	10,000	1, 3	No Aplica
<b>Empaques</b>	Empaque Tapa Válvulas, Embrague y Volante	12	15,000	1	No Aplica
	Empaques Cilindro / Culata	12	15,000	1	No Aplica
<b>Filtros</b>	Filtro Combustible	1	750	1	No Aplica
	Filtro Aire	1	750	1, 2	No Aplica
	Filtro Aceite	1	750	1	No Aplica
<b>Fricción</b>	Discos / Separadores Embrague	1	750	1, 2	No Aplica
	Disco / Tambor freno	4	5,000	1, 2	No Aplica

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jefe Nacional de Garantías	Jefe Corporativa de Proceso y Mejora	Gerente de Servicios Posventa



**CERTIFICADO DE GARANTIA  
MOTOCICLETAS MARCA BAJAJ**

Código: F0-CM-00-  
CO-026

versión: 04

**PROCESO COMERCIAL**

Fecha: 01/04/2025

	Bandas/Pastillas freno	1	750	1	No Aplica
	Kit de Arrastre / Cadena transmisión	4	5,000	1, 2	No Aplica
<b>Gomas</b>	Reposapiés goma	1	750	1, 2	No Aplica
	Retenedores	4	5,000	1	No Aplica
	Cauchos Porta Sprocket	4	5,000		No Aplica
	Llantas / Neumáticos	4	5,000	1, 2	No Aplica
<b>Chasis</b>	Cunas Dirección	4	5,000	1, 2	No Aplica
	Accesorios (Maleteros, Defensas, Parrillas, etc.)	4	5,000	1, 2, 3	No Aplica
	Amortiguadores	12	15,000	1, 2	No exceder la capacidad máxima de carga
	Carrocería / Pintura	24	30,000	1, 2	No aplica para golpes, deterioro por agente químico, por contacto con superficies altamente rugosas o condiciones ambientales severas
	Guaya de Velocímetro	24	30,000	1, 2	No Aplica
	Guayas (Embrague, Freno delantero, Acelerador, Choke, CBS, Silla)	8	10,000	1, 2	No Aplica
	Radios / Rines	4	5.000	1, 2, 3	No exceder la capacidad máxima de carga, no aplica para golpes.

1. **Importante considerar las siguientes notas en relación con la exclusión de la garantía:** Lo primero que ocurra.
2. Sólo se cubre por defecto de manufactura, no cubre impactos ni el desgaste natural del elemento
3. No aplica si tienen modificaciones o alteraciones

**Fluidos excluidos de garantía:** Aceite de motor, transmisión o de suspensión; grasa, electrolito de la batería, refrigerante del radiador, líquido de frenos o embrague.

La garantía del vehículo puede ser reclamada en cualquiera de nuestros centros de servicio técnico UMA autorizados a nivel nacional, el detalle de los centros de servicio técnico UMA (CSU) los puede consultar en nuestro portal web <https://grupouma.com/colombia/encuentranos>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jefe Nacional de Garantías	Jefe Corporativa de Proceso y Mejora	Gerente de Servicios Posventa